I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACION MUNICIPAL ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3649-174-CM17 ADQ. DE PIZARRA PARA OMIL, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 719 /

QUILLECO, Abril 28 de 2017.

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

 La orden de pedido N° 67 de 18/4/2017, correspondiente a OMIL, mediante la cual solicita 1 PIZARRA, el que será adquirido a través de Convenio Marco.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, La Orden de Compra Nº 3649-174-CM17 para la adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 1 PIZARRA, a la Empresa de Don PEDRO ANTONIO PEDREROS CONCHA RUT Nº 10.595.925-7, CONCEPCION, por un monto total de \$ 75.677.- I.V.A. y flete incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 140531 Incentivo Omil.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

RALIDAD DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

JAIME QUILODRAN ACUÑA ALCALDE DE QUILLECO

LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

- C.c. Arch. Adquisiciones